

JUEVES, 24 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 58

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-3909 *Resolución sobre modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada AAI/003/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución sobre Modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bosch Sistemas de Frenado S. L.U. en relación con la protección de la calidad del aire, control de las aguas residuales, residuos generados, protección contra el ruido y licencia de actividad (Nº Expte AAI/003/2004).

Santander, 11 de marzo de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

[2011/3909](#)

CVE-2011-3909